

narle para la suerte de este dia, los dos Cavildos, que paxere, le  
 faltan para su habilitacion en ella: Y haviendolo oydo, tratado, y  
 conferido = Acordó, se le abonen al nominado Sr. D. Juan Ignacio, los  
 que comprehende, y le faltan, por ser arreglado á la Real Provision  
 de S. M. que trata sobre este asunto = Asimismo, se vieron dos  
 Testificaciones presentadas por el Sr. D. Raphael Sison, firmadas  
 por D. Salvador Murrer Fortun, Medico aprobado por el Sr. Proho-  
 medicato, con fhas de siete de Noviembre, en las que consta aver  
 estado asistiendo á Dho Cavallero, desde el dia ocho de Agosto de mil  
 setecientos cinquenta y siete, asta quinze de el mismo mes, y  
 año inclusive, de una calentura lymphatica Reumatica; y desde  
 diez y siete de Noviembre de Dho año de setecientos cinquenta y  
 siete, asta quinze de Enero de setecientos cinquenta y ocho de otra  
 calentura mesenterica, por lo que Dho Sr. D. Raphael suplico á  
 el Ayuntamiento se le abonase los Cavildos, y Funciones  
 de Iglesia de tiempo, que comprehende, para habilitarse por los  
 que le faltan en la suerte de este dia; Y haviendose tratado, y  
 conferido largamente sobre este asunto; La Ciudad Acordó,  
 que respecto de venir firmadas Dhas Testificaciones, como la  
 antecedente, y creer, que por esto, estan conformes con las  
 Re. Provisiones, y auto provehido en el año pasado de setecien-  
 tos cinquenta y cinco, por el Sr. D. Diego Manuel Mesia, In-  
 tendente Corregidor, que fue de esta Capital, de que se ha ins-  
 truido este Ayuntamiento; Se abonen á Dho Sr. D. Raphael  
 Sison, los Cavildos, y Funciones, que comprehenden las referi-  
 das Testificaciones = Vieronse igualmente, una Testificacion  
 firmada de D. Thomas Fernandez, Medico aprobado, y dos tes-  
 timonios dados, al parecer por Ignacio Fernandez Rubio, Lcs.